

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1033/2015****DEROGA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 070
DE FECHA 28/01/2004 DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS LAGOS.**

Rio Bueno, 16/ 12/ 2015

VISTOS:

La carta donde se informa la muerte del ejemplar de Loro Choroy (*Enicognathus leptorhynchus*) que se encontraba bajo la tenencia de Doña Paulina Figueroa Espinoza.

El Acta de inspección 3223 del 10 de noviembre de 2015, donde se constata la no existencia de ejemplares de loro en el domicilio.

Lo dispuesto en la Ley N°4.601, modificada en su texto por la Ley N°19.473 de fecha 26 de septiembre de 1996.

Lo dispuesto en el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 que fija el Reglamento de la Ley de Caza.

Lo señalado en Resolución Exenta N° 2433/2012 de Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero sobre delegación de facultades en materia de Ley de Caza.

La Ley N° 18755, Orgánica del Servicio.

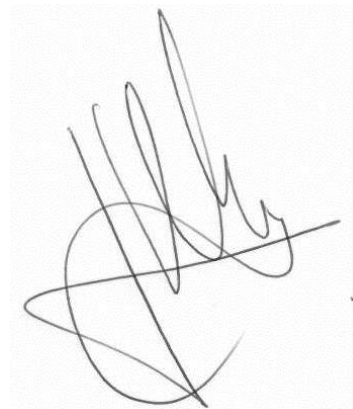
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ex. N° 070 del 28 de Enero de 2004, la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Agrícola y Ganadero, inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, a Doña Paulina Figueroa Espinoza Rut [REDACTED] como tenedor de un ejemplar de Loro Choroy (*Enicognathus leptorhynchus*) con un ala tracturada en su domicilio particular ubicado en, Avenida Circunvalación Block 3221, departamento 301, Valdivia, de la entonces Región de Los Lagos.
2. Que, producto de la publicación de la ley 20.174 del 5 de Abril de 2007, que crea la Región de los Ríos, el territorio donde se estableció el tenedor, pasa a ser administrado por el SAG de la actual Región de los Ríos.
3. Que, mediante inspección realizada por personal del SAG Oficina Valdivia, se constata que el animal no se encuentra en el domicilio, y además se cuenta con una carta dirigida al Jefe de Oficina SAG Valdivia de parte de Doña Paulina Figueroa, de fecha 13 de noviembre de 2015, donde se informa que el animal murió.

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución Ex. N° 070 del 28 de Enero de 2004, que inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, a Doña Paulina Figueroa Espinoza Rut [REDACTED] como tenedor de un ejemplar de Loro Choroy (*Enicognathus leptorhynchus*) en su domicilio particular ubicado en, [REDACTED] Valdivia, de la Región de Los Ríos.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RÍOS**

PMA/CTA/ERC

Distribución:

- Mario Andres Ahumada Campos - Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Or.Lros
- Marcelo Ivan Czischke Hirschfeld - Encargado Sectorial Protección Recursos Naturales Oficina Sectorial Valdivia - Or.Lros
- Elisa Solange Daroch Salazar - Profesional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

[Redacted signature area]

[Redacted footer area]